



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N°024-2020-GOREMAD-GRDE/DIREPRO/DR

Puerto Maldonado, 05 de Febrero del 2020

VISTO:

El Oficio N°045-2020-GOREMAD/ORA-OP, de fecha 30 de enero del 2020, emitido por el Jefe de Personal del Gobierno Regional de Madre de Dios;

CONSIDERANDO:



Que, la Dirección Regional de la Producción de Madre de Dios, es un órgano de línea de tercer nivel organizacional, depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es responsable de la organización, planeación, conducción, coordinación, evaluación, supervisión, control y cumplimiento de las funciones en materia de MYPE, Pesquería e Industria establecidas en los Artículos 48°, 52° y 54° de la Ley N° 27867 Orgánica de Gobierno Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

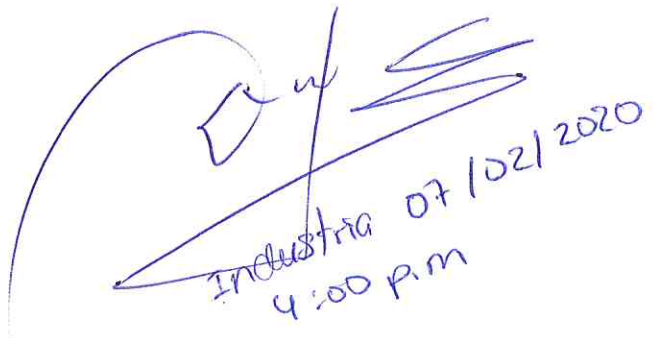
Que, el Decreto Legislativo N° 1057- Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece en su artículo 3, que el contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado.

Que, el primer párrafo del Artículo 8 de la norma señalada en el párrafo anterior, establece que el acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público.

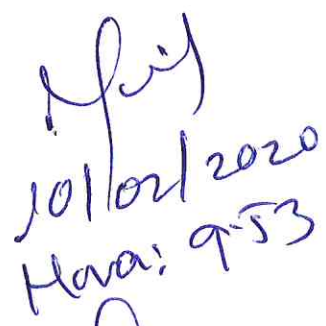
Que, estando garantizado el presupuesto para la contratación de personal 12 plazas (de acuerdo a la hoja de Plazas CAS - 2020 a convocar) bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios en la Dirección Regional de Producción conforme se advierte del Resumen del Marco Presupuestal de la Meta 00001 0041397 y 0041408, Promoción de la Actividad Acuícola y Pesquera y Promoción y Desarrollo Industrial respectivamente esta dirección deberá previamente conformar un comisión de Evaluación para la Contratación de Personal, aprobar las bases del concurso de Selección de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), sujeto al Decreto Legislativo N° 1057, y la posterior elaboración del cronograma del concurso y se proceda a tomar los servicios de personal, seleccionados previa evaluación, debiendo por tanto emitirse el acto administrativo correspondiente.

Que, con Oficio N° 045-2020-GOREMAD/ORA-OP, de fecha 30 de enero del 2020, emitido por el Jefe de Personal del Gobierno Regional de Madre de Dios; la misma que autoriza realizar la convocatoria para contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), a la Dirección Regional de Producción a través del Concurso Público de méritos,

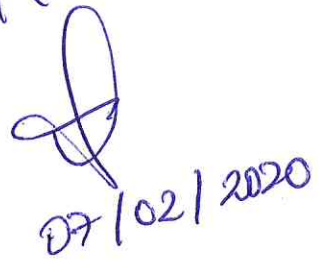
100000
11000

A handwritten signature in blue ink, followed by the date "07/02/2020" and the time "4:00 p.m." written below it.

Industria 07/02/2020
4:00 p.m

A handwritten signature in blue ink, followed by the date "10/02/2020" and the time "Hava: 9:53" written below it.

10/02/2020
Hava: 9:53

A handwritten signature in blue ink, followed by the date "07/02/2020" written below it.

07/02/2020



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION
 "AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
 "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



GOBIERNO REGIONAL DE
MADRE DE DIOS
DIREPRO
Dirección Regional de la Producción

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2019-GOREMAD/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión de Convocatoria y Selección de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio CAS - 2020, de la Dirección Regional de la Producción, la misma que estará conformado por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO	CONDICION
Bach. Ing. Eusebio Antonio, CARPIO CHAVEZ	Director Ejecutivo de Pesca	Presidente
C.P.C. Sofía, TACURI BAEZ	Administradora	Secretario - Técnico
Ing. Fidel, HILARI CCOPA	Director Ejecutivo de Industria	Miembro - Titular
SUPLENTE		
Sra. Milagros, OSORIO FLORES	Encargada de Personal	Miembro - Suplente

ARTICULO SEGUNDO. – PONGASE, en conocimiento la presente Resolución a los miembros de la Comisión el contenido de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



 Med. Vet. y Zoot. Vadick Fernandez Romero
 DIRECTOR REGIONAL